



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0694-2016-UNAM**

Moquegua, 09 de Junio de 2016

VISTOS, Informe N° 146-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 31 de Mayo de 2016, Oficio N° 0233-2016-VIPAC-CO/UNAM de 01 de Junio de 2016, Proveído Presidencial N° 3945 de 07 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Oficio N° 0233-2016-VIPAC-CO/UNAM de 01 de Junio de 2016, la Vicepresidencia Académica, en atención al Informe N° 146-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 31 de Mayo de 2016 presentado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solicita al despacho de Presidencia, la aprobación oficial del Proyecto del Seminario de Derecho Tributario titulado: "Derechos de los Contribuyentes en el Proceso de Fiscalización";

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 3945 de 06 de Junio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

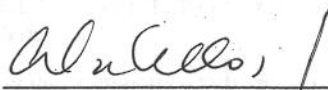
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto del Evento Académico: I SEMINARIO DE DERECHO TRIBUTARIO titulado: "*Derechos de los Contribuyentes en el Proceso de Fiscalización*", que en tres (03) folios como anexo forma parte la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




AGRA GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
EPGPDS
Arch. (2)